MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-JEFAD - 3.1

Manizales, 07 de mayo de 2025

Señora subintendente
YULIETH LISETH MARÍN VARGAS
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Evaluación de subsanación técnica proceso PN RASES N3 SA MC PSS 005 2025

En atención al proceso de contratación por selección abreviada PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2025, para la contratación del servicio **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, cuya entidad evaluada es **SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS NIT: 890807591-5**, como único proponente.

Se realiza verificación del pliego de condiciones para el GRUPO 5

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS:

GRUPO No. 05: RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEAR

1.3.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (Ver Condiciones del Servicio)

VERIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: La subsanación cumple con lo solicitado toda vez que aporta documento con el nombre **ANEXO No. 2**, firmado por el representante legal, y Señala como cumplimiento que garantiza la experiencia del personal, durante la ejecución del contrato.

1.3.1.2 **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:**

ü *El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.*

- *La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.*

Nota: El oferente que acredite que tiene servicios mediante alianza estratégica, deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio, adicionalmente, el representante legal certificará mediante documento escrito anexo a la oferta, que cuenta con contrato vigente el cual garantizará cobertura durante toda la ejecución y que la alianza respetara y atenderá todas las obligaciones establecidas en la ley y el futuro contrato con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (lo anterior solo aplica para servicios de salud).

VERIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: La subsanación cumple con lo solicitado toda vez que aporta documento con el nombre **Constancia Habilitación HUC a 31082025**, firmado por el representante legal.

1.3.1.3 **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.**

Los factores de *Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.*

VERIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: La subsanación cumple con lo solicitado toda vez que aporta documento con el nombre **ANEXO No. 2**, firmado por el representante legal, y señala como cumplimiento cada uno de los 24 ítems.

Igualmente se verificaron los certificados pendientes subsanados así:

CERTIFICADO DE CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS: La subsanación cumple con lo solicitado toda vez que aporta documento con el nombre **CERTIFICACION DE CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**, firmado por el representante legal.

REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): La subsanación cumple con lo solicitado toda vez que aporta documento con el nombre **Resultados Calificacion de Estandares Minimos 2024 Ministerio del Trabajo**, Certificado por el ministerio del trabajo.

CONSIDERACIONES FINALES:

De acuerdo a la información que antecede, se pudo establecer que el oferente **SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS,** identificada con **NIT: 890807591-5**, representado legalmente por el señor **JUAN FELIPE VALENCIA RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 75.072.345 expedida en Manizales – Caldas. **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden Técnico solicitados en la invitación del

proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2025**; toda vez que subsano, los documentos solicitados en la evaluación inicial.

Lo anterior para conocimiento de esa dependencia y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Alejandro Tabarquino Alzate
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 9910459
Dependencia: Jefatura Administrativa Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co
7/05/2025 8:39:38 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA